



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1521. /

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2013

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1468 de fecha 29 de Julio del 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°1468 de fecha 29 Julio del 2013, en el punto 2° donde dice: "por un monto total de \$394.485.- (trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos mil pesos) Iva incluido"; debe decir: "por un monto total de \$393.890.- (trescientos noventa y tres mil ochocientos noventa pesos) Iva incluido."

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 06 AGO 2013 ... HORA... 17:35
PROCEDENCIA... Jurídico ...
FIRMA... vsf ... 2

